

Coveñas - Sucre, Marzo 23 de 2022.

Señor:

ERIS HERNANDEZ JULIO

Presidente Concejo Municipal de Coveñas
La Ciudad.

REFERENCIA: **INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 DEL CONTRATO No. CMC-CD-005-2022.**

1. OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Concejo Municipal acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	CMC-CD- 005 - 2022.		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	DANIEL URANGO BENAVIDES CC No. 1.131.106.931		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION Y ADMINISTRACION DEL PORTAL WEB, ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNOLOGICA, EN USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, REALIZAR EL SOPORTE A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC'S, AL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS SUCRE		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.CTE (\$ 23.968.000.00)		
PLAZO DE EJECUCION:	08 MESES		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	ENERO VEINTIUNO (21) de 2022		
FECHA DE INICIO:	ENERO VEINTIUNO (21) de 2022		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS :	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACION:	SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) de 2022		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 1 de 7

mediante acto administrativo del 18 de Noviembre de 2022, expedido por el Presidente del Concejo Municipal de Coveñas, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO del 21 de febrero al 21 de Marzo de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 242 del 30 de enero de 2019.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 25 %.

En desarrollo de las tareas de Supervisión, de la ejecución del objeto contractual el SUPERVISOR procede a efectuar la descripción detallada de las obligaciones y las actividades específicas según se desprende del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR informa del cumplimiento de las obligaciones en los siguientes términos:

- Durante la ejecución del Contrato de la Referencia, se pudo constatar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y el cumplimiento de los requisitos para dar inicio como a lo largo de la vida del contrato.
- El Contrato de la referencia, contó con el Certificado de disponibilidad presupuestal, No. 00-5 del 12 de enero de 2022, y efectuado el registro mediante RP No. 01-17 del 21 de enero de 2022, por la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.CTE (\$ 23.968.000.00)
- En el contrato no se presentaron o se otorgaron pólizas de garantía, ya que estas no fueron una exigencia dentro de los estudios previos, ni dentro del contrato mismo, en consecuencia, no hubo la necesidad de aprobar póliza alguna.
- Tipo de servicios prestados: estos se entregaron de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato, la propuesta y la clasificación establecida en los estudios técnicos para la actividad del objeto contractual.
- La Calidad del servicio prestado está de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las calidades establecidas en el objeto contractual.
- La Cantidad del servicio entregado fue de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las cantidades establecidas en el objeto contractual. Las cantidades de productos se describe a continuación, en la siguiente tabla, de cuyas actividades, El contratista presentó informe de ejecución de las actividades a su cargo en el periodo informado, los

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 2 de 7

cuales contaron con el visto bueno de la suscrita, para el objeto contractual de la siguiente manera:

- Creación de correos corporativos de cada honorable concejal y secretaria, así como también la del personal administrativo.
- Entrega de usuarios y claves de accesos de cada correo corporativo.
- Administración de contenidos faltantes para el cumplimiento de lo exigido por GEL, actualización de las bases de datos y demás componentes implícitos de la página web; Publicación de documentos (Actos Contractuales de la Entidad y actos administrativos y otros documentos)
- Habilitación el mecanismo para mejorar la atención al ciudadano desde el punto de atención físico como nuestro punto de acceso virtual en nuestra página web.
- Actualización del manual de administrador del portal web 2022.

ANEXOS

- Accesos correos corporativos

FUNCIONARIO	CORREO
Saddam Feria	saddamfeme@concejodecovenas.gov.co
Netsky Feria	netskyfemo@concejodecovenas.gov.co
Eris Hernández Julio	erisherju@concejodecovenas.gov.co
Soraida Márquez	soraidamarlo@concejodecovenas.gov.co
Kevin Monterroza	kevinmonpa@concejodecovenas.gov.co
Carlos Morales	carlosmocas@concejodecovenas.gov.co
Alicia Muentes	aliciamudi@concejodecovenas.gov.co
Javier Núñez	javiernuri@concejodecovenas.gov.co
Marta Ríos	martarios@concejodecovenas.gov.co
Sebastián Romero	sebastianrogo@concejodecovenas.gov.co
Kebin Zubiria	kebinzupe@concejodecovenas.gov.co
Jorge Henríquez	jorgehenar@concejodecovenas.gov.co
Merlys Martínez	merlismaros@concejodecovenas.gov.co
Sara Méndez	sanomege@concejodecovenas.gov.co
Wendy Patron	wendypator@concejodecovenas.gov.co
Silvia Márquez	silviamaher@concejodecovenas.gov.co
Raúl García	raulriga@concejodecovenas.gov.co
Daniel Urango	urgada12@concejodecovenas.gov.co

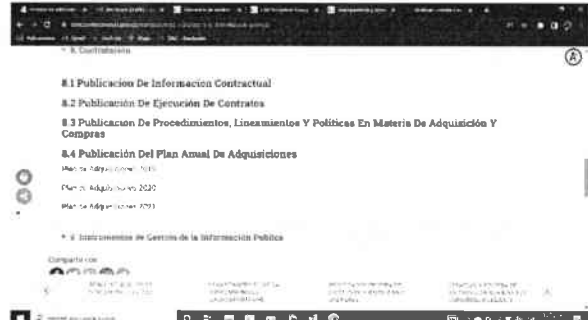
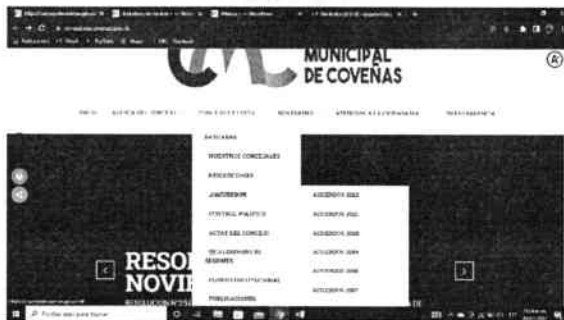
- Administración de contenidos faltantes para el cumplimiento de lo exigido por GEL, actualización de las bases de datos y demás componentes

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 38 N° 4- 16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 3 de 7

implícitos de la página web; Publicación de documentos (Actos Contractuales de la Entidad y actos administrativos y otros documentos)



Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 4 de 7

- Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano

o/pqr/



INICIO — PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Buzón de contacto, peticiones, quejas y reclamos

Envíanos tus datos con tus comentarios, sus opiniones son muy importantes para el mejoramiento de nuestros procesos.

👤 Nombres:

✉ Correo Electrónico

📍 Dirección

☎ Teléfono

📍 Ciudad

💬 Asunto

📄 Tipo de Solicitud

Petición

🗨 Detalle su solicitud (*)

Ajuntar Documento

Ninguno archivo selec.

Nota:

El tiempo de respuesta a los derechos de petición se regula de acuerdo a la constitución política de 1991 artículo 23 el cual estipula que las 34 autoridades a quienes se les presente un derecho de petición, deben responder dentro de los siguientes plazos:

- Quince (15) días para contestar quejas, reclamos y manifestaciones
- Diez (10) días para contestar peticiones de información.
- Treinta (30) días para contestar consultas

CONCEJALES



PORTALES

Sírvole a Mi País

Te Conectas con el estado

Portal de Alcaldes y Gob.

Gobierno en Línea

MinTic

DPS

SISBEN

- Con relación a la Oportunidad de la entrega de los servicios objeto de este contrato en referencia, este se desarrolló dentro de los plazos previstos para el desarrollo del contrato y el cronograma establecido para el mismo.

- No se han presentado Hechos presuntamente constitutivos de incumplimiento

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 38 N° 4- 16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 5 de 7

por parte del contratista.

- No se han presentado incumplimiento a las Cláusulas del contrato que hayan sido presuntamente violadas por el contratista.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Con relación al periodo de marzo, se dispone de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1. del decreto 1273 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. En consecuencia, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior.

El contratista presento planilla de pago del mes así:

MES DE FEBRERO

IBC	\$ 1.198.400
SALUD	\$ 149.800
PENSIÓN	\$ 191.800
ARL	\$ 6.300
Nº DE PLANILLA	4434006083

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		0
PRIMER PAGO	\$ 2.996.000,00	22/02/2022	12.5%
SEGUNDO PAGO febrero 21 - marzo 21 (autorizado mediante el presente informe)	\$ 2.996.000,00	23/03/2022	12.5%
TOTAL, PAGOS AL CONTRATISTA	\$ 5.992.000,00		25%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$ 17.976.000,00		75%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23.968.000,00		100%

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 6 de 7

6. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el Periodo comprendido entre el 21 de febrero al 21 de marzo de 2022, el contratista cumplió a satisfacción las actividades del objeto del contrato acordadas del mismo y recibida mediante conforme a lo expuesto en el presente informe y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, y ha cumplido con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento, en consecuencia se autoriza el pago correspondiente al saldo del periodo relacionado por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 2.996.000,00) M/CTE.**



MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR DESIGNADO

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 7 de 7